



SUMARIO

Págs.

Pulso Comunitario

La Comunidad e Israel 3

Situación Política

La Comunidad y los Estados del Golfo 5

Situación Económica

La guerra comercial CEE-USA va a más 11

Relaciones Exteriores

La Comunidad y Centroamérica 17

Política Agrícola

Nuevas medidas agrícolas 21

Medidas en el sector pesquero 23

Política Científica

Nuevo programa comunitario (COMETT) 27

España más cerca de la tecnología 34

Reunión Universitaria en Burdeos 37

Política de Comunicaciones y Transportes

Viejos sueños, nuevas realidades 39

Euro/Flash/SUR 42

Actos Legislativos 43

Cotización Ecu 44

EUROPA/SUR

Edita:

**Centro de Documentación
Europea. Sevilla**

Director:

Rafael Illescas Ortíz

Presidente Consejo de
Redacción:

José María Romero Calero
Viceconsejero de Economía
e Industria.
Junta de Andalucía

Redacción:

**Ricardo Franco Rojas y
Javier Aroca Alonso**

Documentación:

**Concha Pérez Ruíz y
Leopoldo Fontán Rodríguez**

Distribución y suscripciones:

**Centro de Documentación
Europea**

c/San Fernando, 4
(Universidad de Sevilla)
41004 - SEVILLA (ESPAÑA)
Fono: (954) 21.34.30
Télex: 72161 EDUCI E

Imprime:

Imprenta Haro
c/Fabié, 31
41010 - SEVILLA (ESPAÑA)

D.L. 343/83

ISBN 0212/7172

Europa/SUR no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en su contenido.

Reproducción autorizada. Se ruega citar fuente y envío de un ejemplar. Europa/SUR se distribuye exclusivamente por suscripción anual (40 números al año).

PULSO COMUNITARIO

La Comunidad e Israel

El Consejo de Cooperación CEE-Israel celebró una reunión el pasado día 22 de octubre en la que se analizó el estado actual de las relaciones entre ambas partes. Por parte de la Comunidad, estuvieron presentes el Ministro de AA.EE. luxemburgués, M. Jacques Poos, que es el actual Presidente del Consejo de las CC.EE., y el comisario para el desarrollo de la Comisión Europea, M. Claude Cheysson. Israel estuvo representado por el Ministro de AA.EE., M. Itzhak Shamir.

Las dos delegaciones repasaron la aplicación de las diferentes disposiciones del Acuerdo de cooperación que une a la CEE e Israel, cuyo objetivo primordial es favorecer y estrechar las relaciones entre las dos partes. Respecto de la evolución de los intercambios, el Consejo de cooperación recordó que, desde 1.981, el déficit comercial israelí se ha acrecentado con relación a la CEE, lo cual ha supuesto un cambio en la tendencia favorable que se observaba en los últimos años. No obstante, en el año 1.984 las cifras relativas a los intercambios muestran una mejora de la balanza comercial de ese país respecto de la Comunidad.

El Consejo de cooperación se felicitó por los progresos efectuados por Israel para mejorar su balanza comercial, aún cuando el déficit total sea todavía negativo, previéndose como factible un desarrollo armonio-

so de los intercambios entre la CEE e Israel en lo sucesivo, según consta como objetivo en el Acuerdo.

En cuanto al problema que plantea a Israel el tema de la ampliación de la CEE, el Consejo de cooperación tomó nota de la preocupación israelita por dicha cuestión y de la no aplicación del artículo 22.1 del Acuerdo (cláusula de reexamen). En efecto, Israel teme las repercusiones que la entrada de España en la CEE producirá en los intercambios con la Comunidad en el campo de las exportaciones agrícolas de productos frescos y transformados. En este sentido, Israel recordó al Consejo de cooperación los compromisos adquiridos por la CEE sobre ese particular, reiterando el carácter urgente del problema para que en breve plazo se lleven a cabo negociaciones, sobre la base de las proposiciones de directivas presentadas por la Comisión en el mes de julio de este año.

El Consejo de cooperación recordó las proposiciones transmitidas por la Comisión relativas a la política mediterránea de la CEE ampliada que se refiere a la adaptación de los acuerdos de cooperación y asociación, a las orientaciones en materia de cooperación económica de la CEE con los países terceros mediterráneos, así como con relación a Israel, e igualmente, al procedimiento del artículo 22 del Acuerdo de cooperación.

Respecto de la puesta en marcha de la cooperación agrícola, industrial y científica, el Consejo de cooperación ha estimado como muy positivo los progresos realizados en ese campo desde la última reunión celebrada, y también señaló las acciones emprendidas en nuevos sectores y las sugerencias efectuadas por la delegación israelí en el marco de la ejecución de esa cooperación entre las dos partes.

SITUACION POLITICA

La Comunidad y los Estados del Golfo

En Luxemburgo se ha celebrado el pasado 14 de octubre una reunión entre representantes de los gobiernos de los Estados del Golfo que constituyen el Consejo de Cooperación del Golfo (C.C.G.), y miembros del Consejo de Ministros y de la Comisión Europea, cuya delegación estuvo encabezada por el Ministro Luxemburgués de AA.EE., Sr. DE Poos, y el comisario para el desarrollo, Sr. Cheysson.

Los representantes comunitarios significaron favorablemente el rápido desarrollo del C.C.G. como organización regional que tiende a la coordinación, integración e interconexión entre sus Estados miembros en todos los campos con vistas a llegar a la unidad entre todos. Reconocieron el éxito del Consejo en la profundización y expansión de las relaciones, lazos y objetivos de cooperación entre los pueblos de la región del golfo en los campos cultural, político, económico y comercial.

Los representantes del C.C.G. significan el creciente papel jugado por la Comunidad como factor de estabilidad económica y políticamente y también como elemento de equilibrio en las relaciones internacionales. Se destaca por el C.C.G. igualmente, el carácter externo de esta integración que queda ejemplificado en la determinación por parte de la CEE de cooperar con las organizaciones regionales y particularmente con el C.C.G.. Esta cooperación entre la CEE y el C.C.G. es un medio o conducto complementarios para el diálogo Euro-árabe ya iniciado y no un sustituto de éste.

Ambas partes subrayaron la importancia, desde el punto de vista político y económico, que confieren al futuro desarrollo de sus relaciones y su común ánimo y voluntad para profundizar y consolidar esta clase de relación y afinidad. Por ello, han decidido pasar a una fase de acción más activa proponiéndose concluir un acuerdo que beneficie a ambas partes y acelere la cooperación comercial y económica entre la CEE y el C.C.G. El acuerdo habría de tener en cuenta y consideración las circunstancias cambiantes que puedan darse en las dos regiones concernidas, lo cual se interpretaría como una demostración de la interdependencia

económica que existe entre las dos partes. Las áreas que cubriría el acuerdo serían: comercio, energía, cooperación industrial, inversión y transferencia de tecnología, y adiestramiento e instrucción.

La CEE y el C.C.G. han acordado considerar este encuentro celebrado en Luxemburgo como un paso histórico que hará dar un salto hacia adelante a las relaciones entre las dos regiones, habiendo resultado el mismo muy útil y provechoso para ambas partes.

Resulta interesante como complemento de esta información relativa al encuentro mantenido en el Ducado de Luxemburgo entre la CEE y el C.C.G., referir una serie de puntos sobre la corta evolución histórica de estas relaciones, así como destacar los datos económicos y estadísticos de mayor relevancia que las han acompañado.

Para el C.C.G., la Comunidad constituye el mayor socio comercial a nivel mundial, y también la región desarrollada más importante, que está situada más próxima al Golfo. Para la Comunidad, el C.C.G. constituye un importante mercado, el cual desea mantener y desarrollar, pues desde hace diez años los países del C.C.G. son el tercer mercado de exportación de la CEE tras Estados Unidos y los países pertenecientes a la EFTA (Austria, Suiza, Portugal, Noruega, Suecia, Finlandia e Islandia). En esta medida, la CEE desea aportar su ayuda y soporte a la integración regional de los Estados del Golfo, enclave esencial de estabilidad en esta parte del mundo.

El 25 de mayo de 1.981, seis Estados del Golfo: Arabia Saudita, Kuwait, Qatar, Emiratos Arabes Unidos, Omán y Bahrein, firmaron un acuerdo por el que se creó el Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo (C.C.G.) cuya sede se encuentra en la capital de Arabia Saudita (Riyad). El C.C.G. fue creado por razones de seguridad de sus propios miembros para hacer frente a Irán, que se mostraba, tras la ascensión del Imán Khomeini al poder, muy agresivo respecto de los países vecinos. Firmaron un acuerdo, en noviembre de 1.981, con el fin de crear un Mercado Común de los Estados del Golfo, consiguiéndose la integración económica completa en diciembre de 1.982. El acuerdo prevé principalmente: el establecimiento de una Tarifa Aduanera Común en un período de 5 años; la adopción de polí-

ticas comunes en los sectores económicos, social y de la defensa; y la instauración de una moneda común. Hay programas en estudio relativos a la investigación y tecnología.

La más alta autoridad es el "Consejo Supremo", que es comparable al "Consejo Europeo" de las CC.EE., agrupando a los Jefes de Estado de los participantes, pero se reúne tan sólo una vez al año. Hay igualmente un "Consejo Ministerial", que reúne cuatro veces al año a los ministros de AA.EE. u otros ministros delegados encargados de proponer y preparar las decisiones a tomar por el Consejo Supremo. Otra instancia es el "Secretariado General", que elabora los estudios e informes para los Consejos Supremos y Ministeriales, asegurando el seguimiento y preparando los reglamentos jurídicos.

La economía de los países pertenecientes al C.C.G. es y seguirá siendo tributaria de los hidrocarburos. Aseguran estos Estados el 15% de la producción de petróleo y detentan más del 40% de las reservas mundiales conocidas. Los Estados del Golfo desarrollan sus propias industrias petroquímicas y de refino, esperándose que constituyan en los próximos años el 5% ó el 6% del mercado petroquímico mundial, representando una proporción similar de la capacidad de refino mundial.

Estos Estados del C.C.G. eran los únicos países árabes que no tenían relaciones económicas contractuales con la Comunidad, ya que ésta mantiene relaciones formales con países árabes en el marco de acuerdos preferenciales con los países del Maghreb (Argelia, Túnez y Marruecos) y del Mashrek (Egipto, Jordania, Libia y Siria), y otros cuatro países árabes (Mauritania, Sudán, Djibouti y Somalia), son miembros de la Convención de Lomé. También firmó la CEE con Yemén del Norte un acuerdo de cooperación no preferencial en octubre de 1.984, y tiene establecido contactos con otros países árabes en el marco del diálogo Euro-árabe. A la vista de la situación, las distintas instancias comunitarias abogaban por un acuerdo con los países del Golfo, decidiendo finalmente el Consejo de Ministros el pasado año establecer contactos más estrechos, pues las relaciones que se venían manteniendo con estos Estados árabes desde hace escasamente 5 años apenas trascendía a nivel político y, mucho menos, desde un punto de vista económico y comercial.

Puede observarse en este pequeño cuadro, a continuación, la evolución de las relaciones económicas de la CEE con el C.C.G.

Relaciones económicas de la CEE con el C.C.G.

(En MECUS) *	1.977	1.979	1.981	1.982	1.983	1.984
Importaciones	19.550	22.981	47.537	33.832	21.517	17.075
Exportaciones	8.499	10.654	16.713	21.428	22.542	22.760
Balance	-11.051	-13.327	-30.824	-12.404	+1.025	++5.685

(*) Millones de Ecus.

Sobre este cuadro, puede decirse que en 1.983 y en 1.984, por primera vez desde hacía 10 años, la Comunidad registró un excedente en su balanza comercial causado por la caída de las importaciones procedentes de los países del C.C.G., que en un 95% estaba constituida por el petróleo. Las exportaciones comunitarias consistían esencialmente en máquinas y productos manufacturados.

En el año 1.984, las importaciones comunitarias representaron el 4,5% del total de sus importaciones frente a un 15,6% en 1.981. Las exportaciones hacia esos países representaron en este mismo año un 6,4% de las totales de la Comunidad.

En el año 1.983, la participación de la Comunidad en las importaciones de los países del C.C.G. ascendió a un 33,4% (frente a un 19,6% respecto de Japón y un 15,8% de los Estados Unidos) y la participación de la Comunidad en las exportaciones del C.C.G. fue de un 18,8% (frente a un 28,6% respecto de Japón y un 5% de los Estados Unidos).

COMERCIO CEE CON LOS PAISES DEL GOLFO

<u>REPARTO (en %)</u>	<u>1.973</u>	<u>1.977</u>	<u>1.981</u>	<u>1.982</u>	<u>1.983</u>
<u>IMPORTACIONES CEE</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
- Productos energéticos	97	99	98	94	94
- Otros	3	1	2	6	6
<u>EXPORTACIONES CEE</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>
- Productos manufacturados y alimento.		84,9	78,6	81,7	80,2
- Productos agrícolas		7,1	9,6	8,3	8,8
- Materias primas		1,0	4,2	3,5	1,9
	<u>1.973</u>	<u>1.977</u>	<u>1.981</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>
Importaciones CEE procedentes de los países del Golfo en % del total de las importaciones CE-extra.	7,7	11,4	15,6	6,5	4,5
Exportaciones CEE hacia los países del Golfo en % del total de la exportaciones CE-extra.	1,3	5,2	6,3	7,4	6,4
<u>PETROLEO BRUTO</u>			<u>1.982</u>	<u>1.983</u>	<u>1.984</u>
Importaciones CE procedentes del Golfo (mio toneladas) en % del total de las importaciones CE-extra de petróleo bruto.			122	72	55
<u>EXPORTACIONES Golfo hacia CE en %</u>			38,8	25,8	20

SITUACION ECONOMICA

La guerra comercial CEE-USA sigue aumentando

Decididamente, las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la Comunidad pasan mal momento en estos primeros días de noviembre. . Ciertamente, la guerra entre ambas partes es ya total, pues si anteriormente tan sólo les enfrentaba ciertos productos agrícolas y algunas prácticas comerciales, hoy día el conflicto abarca a muchos productos agrícolas, así como otros sectores, como el aeronáutico y las relaciones exteriores, en general.

La base de este enfrentamiento se encuentra en la política mediterránea que la Comunidad está llevando a cabo, la cual no es del gusto de la Administración Reagan. En efecto, los Estados Unidos pretenden gozar de las mismas preferencias y ventajas arancelarias que la CEE concede a los países ribereños del mar Mediterráneo, citando entre éstos a: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Yugoslavia, etc.. La Comunidad otorga estas favorables condiciones en el marco de su política de ayuda al desarrollo, contribuyendo de tal forma, y sobre la base de proyectos e iniciativas específicas, al equilibrio de las economías de estos países. Esta es, por consiguiente, la discusión fundamental, y sobre la que es preciso hallar una solución satisfactoria para ambas partes, pues de lo contrario, las medidas de represalia -más adelante analizaremos algunas de éstas- que se están adoptando por parte de la CEE y de Estados Unidos pueden, de perdurar mucho tiempo, perjudicar seriamente las relaciones comerciales no sólo entre ellos, sino también a nivel mundial.

Hay una cuestión clara, y sin pecar excesivamente de europeísta, y es que no pueden concederse las mismas ventajas a los países mediterráneos en vías de desarrollo que a los potentados agricultores norteamericanos, ya que estos últimos disponen de recursos de todo tipo para hacer frente a la difícil situación por la que puedan atravesar. Pero han sabido hacer valer sus argumentos ante el gobierno de su país, consiguiendo que se impongan unos derechos arancelarios elevadísimos a los productos comunitarios al entrar en el territorio estadounidense. La Comunidad, lógicamen-

te, y sobre todo Italia, está sufriendo estos graves efectos, teniendo en cuenta, además, las problemáticas adaptaciones que están en curso para que los mencionados países mediterráneos no padezcan excesivamente las consecuencias de la entrada de España y Portugal. Como se sabe, ciertamente, el problema de la ampliación va a afectar, en cierta manera, a los países ribereños del Mediterráneo, habida cuenta de la condición de fuertes productores agrícolas de que vienen precedidos los países ibéricos, especialmente España.

La Administración norteamericana, por tanto, decidió establecer unos derechos de aduana más altos para perjudicar a ciertos productos procedentes de la Europa comunitaria. El país de la CEE que más se verá perjudicado por dicha medida es Italia, pues el gobierno de Estados Unidos ha procedido a casi embargar las importaciones de la "pasta alimenticia", lo cual va a suponer un duro golpe para las exportaciones italianas de dicho producto, tan apreciado, además, en aquel país, y donde existe una colonia italiana muy numerosa.

De ello resulta, que si Italia exportó por valor de 310.000 millones de liras en el año 1.984 a todo el mundo, 43.000 millones se obtuvieron por las exportaciones realizadas a los Estados Unidos. El aumento de los derechos arancelarios supondrá poner a 170 liras el kilo para los fabricantes de pasta haciéndoles perder competitividad. Estos fabricantes acusan a las instancias comunitarias de pelear poco por la defensa de sus intereses, según se desprende de unas manifestaciones realizadas por el ministro italiano de Comercio Exterior, Nicola Capria, al diario "La Repubblica". El mismo añade que no sólo la pasta se ve afectada, pues se trata tan sólo de un aspecto de la ofensiva proteccionista llevada a cabo por la Administración Reagan, atendiendo a las presiones de los congresistas norteamericanos, que quieren ver más protegidos los productos nacionales frente a las masivas entradas de mercancías extranjeras que se aprovechan del alto tipo de cambio de la divisa estadounidense.

Se espera, pues, que Italia no sea el único país perjudicado, y que sus representantes hagan valer sus razones ante sus colegas comunitarios, dado que, de un lado les corresponde pagar en parte los costes de la política mediterránea comunitaria, y de otro, las medidas aplicadas por Washington van dirigidas a un sector providencial para la economía transalpina.

Tiene también la elevación de los derechos arancelarios por parte de las autoridades norteamericanas una notable incidencia en otros productos. Evidentemente, al castigar la medida comentada el producto final, los productores de cereales se verán afectados. El consumo en la CEE actualmente se sitúa en torno a los 115-120 millones de toneladas, mientras que la producción será este año del orden de los 140 millones. Como quiera que ~~los ingresos por hectárea se producen a un ritmo de un 2 - 3% al año~~, los expertos comunitarios prevén para 1.991 un desequilibrio que irá de los 50 a los 100 millones de toneladas.

Tal situación es preciso remediarla, y se confía que para el próximo 19 de diciembre, en la reunión que van a celebrar los ministros de Agricultura de los Estados miembros, la Comisión Europea le haya ya presentado al citado Consejo de Ministros las propuestas formales oportunas. Por ahora, se han filtrado ciertos rumores referentes a las medidas a adoptar por la CEE, los cuales han hecho "saltar" a las organizaciones agrícolas italianas, pues el instrumento principal con el que se piensa contener los excedentes de cereales y cubrir los costes de la gestión de aquéllas, consiste en imponer una tasa a todos los productores. Obviamente, tal medida perjudica a griegos e italianos, que son grandes importadores de esos productos y, como tales, no tienen responsabilidad en el hecho de acumulación de excedentes. Por ello, por medio de una tasa lineal a pagar por todos los productores, se verían constreñidos a cargar con los excedentes viéndose penalizada la producción, la cual ha de soportar, en condiciones normales, una fuerte competencia. En este sentido, el Presidente de una importante organización agrícola italiana, Sr. Lobianco, se ha dirigido al comisario agrícola, Sr. Andriessen, y le ha manifestado que ha de imperar la equidad a la hora de poner en práctica los instrumentos de intervención contra los excedentes.

Otros productos o sectores que se ven igualmente amenazados por la confrontación comercial CEE-USA, son el vino y la industria aeronáutica. En cuanto al primero los productores norteamericanos protestan por las subvenciones gubernamentales concedidas al vino de mesa francés, alemán occidental e italiano. El mismo problema ocurre, según los norteamericanos, respecto de la "Airbus Industrie", en cuanto a las ayudas de los gobiernos comunitarios que componen la citada asociación para producir los nuevos modelos de Airbus A-320, lo cual afecta notoriamente a los constructores norteamericanos de la "Boeing" y la "Mc Donnell Douglas"; se piensa que éstas pueden haber perdido casi 100 contratos, que podría traducirse en unos 50.000 puestos de trabajo menos en los próximos años.

Cabe resaltar, la reunión mantenida en Estados Unidos entre el político estadounidense, Mr. Clayton Yeutter, el representante de la Comisión en Washington, Sir Roy Denman, y los embajadores de los Diez acreditados en la capital norteamericana. En la misma, y tras analizar los efectos de aplicación por parte del gobierno de Estados Unidos del aumento de los derechos arancelarios para la pasta alimenticia, el embajador de Italia, Sr. Rinaldo Petrignani, subrayó como su país se ve doblemente golpeado por la guerra comercial mantenida entre USA y la CEE, como ya se mencionó a lo largo de este artículo (la política mediterránea comunitaria y las actuales medidas americanas). Igualmente, otros representantes europeos comunitarios pusieron de relieve que los Estados Unidos deberían estar interesados en una política comercial como la practicada por la Comunidad, la cual, al otorgar una serie de preferencias y ventajas arancelarias a los países mediterráneos, garantiza la estabilidad en esos países. Evidentemente, aún cuando la reunión no se saldara con resultados concretos, se ha dejado constancia del peligro que entraña la puesta en práctica de medidas proteccionistas en todos los frentes, no beneficiando a ninguna de las partes ese tipo de actitud respecto de las relaciones comerciales. Es más, el propio Secretario de Comercio de la Administración norteamericana, Mr. Malcom Baldrige, reconoce que es preciso llegar a un acuerdo en esa materia ya que el proteccionismo no ayuda a resolver los problemas económicos y comerciales mundiales, perjudicando seriamente las posibilidades de crecimiento. Ahora bien, habría que tener en cuenta, que con motivo de las pró-

ximas elecciones a la Cámara de Representantes, los congresistas norteamericanos están presionando para cortar el enorme déficit comercial que arrastra la política norteamericana, que ya ronda en torno a los 150.000 millones de dólares, atacándose, por tanto, las subvenciones comunitarias a sus productores que son considerados excesivamente competitivos respecto de los productores norteamericanos, encontrando éstos muchas dificultades de venta en el interior y fuera de los Estados Unidos.

No puede dejarse de reseñar, que los comunitarios no han permanecido cruzados de brazos ante las medidas arancelarias aplicadas por la Administración del Sr. Reagan. En efecto, ha habido represalias y se han puesto en marcha unos nuevos derechos arancelarios, para gravar a los limones y nueces procedentes de California, pasando el arancel sobre los limones y nueces a un 20% y a un 30% respectivamente del 8% actual, que se aplicaba a ambos productos. Tal medida fue publicada en el Diario Oficial de las CC.EE. (DOCE), el pasado día 2 de noviembre, dictándose un Reglamento al efecto. Como puede comprobarse, la reacción de la CEE ha sido inmediata, sin que los trámites burocráticos hayan podido incidir en la celeridad imprimida a la aplicación de las "contramedidas", las cuales son correspondientes, en cuanto al daño producido, a la decisión norteamericana de elevar sus derechos arancelarios.

De todas maneras, había que señalar un dato positivo en las relaciones entre ambas partes, que nos pueden permitir ver el panorama algo más claro respecto de lo anteriormente expuesto. Así, a duras penas, se ha llegado a alcanzar un acuerdo, el pasado día 4, en materia siderúrgica entre la Comunidad y los Estados Unidos, concretamente con relación al acero, en virtud del cual se producirá una autolimitación automática de las exportaciones comunitarias de dicho producto hacia el territorio estadounidense para el año 1.986. Ha habido muchas dificultades, y probablemente seguirán existiendo problemas internos en cuanto a ciertos detalles del acuerdo, pareciendo casi seguro que algunos puntos habrán de ser renegociados en las próximas fechas. Pero, ya es sintomático las buenas intenciones de la CEE y Estados Unidos para que el comercio entre los dos colosos mundiales no quede mermado, tratando de reducir al máximo las actitudes

proteccionistas y, por consiguiente, no se provoque una importante recesión a nivel mundial, especialmente en estos momentos en los que se aprecian signos de recuperación económica. Los datos económicos del acuerdo pueden observarse en el cuadro que sigue a continuación.

Productos sometidos a restricción por primera vez

	1.985	1.986
Cables inoxidables	6,065	6,800
Fabricados estructurales	19,577	18,240
Cables ramal	32,659	37,884
Cables de filamento	8,156	5,700
Otros aceros inoxidables	9,292	12,906

Productos bajo restricciones cuando USA levanta medidas de salvaguardia

Chapa inoxidable	4,338	7,505
Lámina y bandas inoxidables	25,467	39,147
Barras inoxidables	2,741	5,500
Herramientas inoxidables	7,401	9,000

Fuente: Comisión Europea

RELACIONES EXTERIORES

La Comunidad y Centroamérica

Los pasados días 11, 12 y 13 de este mes han mantenido una importante reunión los ministros de AA.EE. de los países centroamericanos y de la Comunidad* con vistas a institucionalizar el diálogo ya iniciado el pasado año en Costa Rica en el mes de septiembre. A dicha reunión asistieron igualmente los representantes de los países pertenecientes al grupo de Contadora (Panamá, Méjico, Venezuela y Colombia), pues, como es sabido, están inmersos en conversaciones con los países del área centroamericana y con las grandes potencias para hallar un solución de paz en tan conflictiva región.

En el Acta final del encuentro celebrado en Luxemburgo -sede de la Presidencia del Consejo de Ministros de la CC.EE. hasta finales de año- se dejaron sentados los principios básicos que han de regir este tipo de conversaciones y relaciones entre ambas partes. Es decir, que los "Doce se han esforzado por lograr una solución pacífica, regional, global y negociada para poner término a la violencia y a la inestabilidad de la región, promover la justicia social y el desarrollo económico, así como el respeto a los derechos del hombre y a las libertades democráticas". Se añadió que esta "solución pacífica ha de tener su origen en la región misma y que estribe en los principios de independencia, no intervención, autodeterminación e inviolabilidad de las fronteras".

Evidentemente, todo tipo de acción encaminada a resolver el grave conflicto que aqueja a la región ha de ser en el marco de la ONU y de la OEA (Organización de Estados Americanos), y sobre la base principalmente del respeto a la soberanía y a la independencia nacional, la no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados y el no recurso a la fuerza o a la violencia. Quedó perfectamente claro el impulso que quiere dar la Comunidad a los esfuerzos emprendidos desde hace ya un par de años por par-

(*) Como viene siendo habitual, en las reuniones del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, asistieron los ministros español y portugués en calidad de observadores.

te del Grupo Contadora, pues es la única vía para presionar tanto a las grandes potencias para que cesen en sus posibles políticas desestabilizadoras, como para hacer ver a los países de la zona que el respeto de las libertades democráticas y los derechos humanos es básico para encontrar una solución satisfactoria para todos.

En virtud del acuerdo al que se llegó en Luxemburgo, la CEE asegurará sustancialmente su ayuda a la región durante el período de cinco años de validez que dicho acuerdo tiene, aún cuando no se haya fijado una cifra concreta. Esta ayuda se destinará, principalmente, a proyectos de desarrollo regional para potenciar y fomentar la integración de los países de la zona. Asimismo, abarcará el asesoramiento técnico y financiero, proyectos agrícolas, industriales y tecnológicos, la creación de empleo y el desarrollo del comercio interregional. Ya en 1.984, el monto de la ayuda fue de unos 40 millones de Ecus, del que una cuarta parte se destinó a Nicaragua, pero no se sabe hasta cuanto ascenderá la suma acordada este año, si bien algunos Estados miembros sugirieron que fuera duplicada la cantidad del pasado año.

En el terreno comercial, se otorga a la región la cláusula de la nación más favorecida, lo cual se considera insuficiente para los países centroamericanos al haber solicitado a la CEE que se les conceda el sistema STABEX*, para productos como el café y los plátanos. Igualmente, estos países hicieron a la Comunidad otras peticiones comerciales, como preferencias de tipo comercial, similares a las que disfrutaban los países mediterráneos en el marco de los acuerdos que estos últimos mantienen con la Comunidad. Pero tan sólo consiguieron de ésta, que se examinara dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas (S.P.G.), teniendo en cuenta que la CEE constituye el segundo mercado de las exportaciones de esos Estados, tras los Estados Unidos. En virtud del acuerdo suscrito, por tanto, y , desde un punto de vista político, la Comunidad garantiza a la región su pleno apoyo para lograr una solución de paz, respaldando las iniciativas tomadas por el Grupo Contadora, y haciendo ver a las grandes potencias el grave peligro

(*) Este sistema del que disfrutaban actualmente los países ACP (de la Convención de Lomé) consiste en garantizar por parte de la CEE a éstos los ingresos obtenidos por las exportaciones, y por el que otorgan compensaciones financieras en caso de que caigan o disminuyan esos ingresos derivados de las exportaciones.

que entraña una política de intervención e ingerencia por parte de éstas. En este sentido, vemos una Comunidad lanzada y decidida a defender la soberanía e integración de esta región frente a actuaciones agresoras por parte de otros Estados.

Pero, desde el punto de vista económico y comercial, se echa en falta una mayor voluntad por parte comunitaria en concretar la ayuda financiera destinada a contribuir al desarrollo de esos países, y, sobre todo, una mejor disposición para conceder el trato preferencial, comercialmente hablando, que le corresponde a una región como la centroamericana, inmersa en una grave crisis económica. En este punto, ha debido ser más fuerte la Comunidad y haber tenido más en cuenta que el aspecto político y el económico no pueden disociarse habida cuenta de las repercusiones que, en el terreno económico, se producen al adoptarse cualquier medida política por parte de los países desarrollados.

POLITICA AGRICOLA

Nuevas medidas en el terreno agrícola

El Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, en su sesión 1.034, de fecha 21 y 22 de octubre, ha adoptado una serie de medidas en el campo de la agricultura que afectan a diversos sectores del mismo, y de cuyo contenido se resalta en este artículo lo más significativo.

- Respecto de las perspectivas de la Política Agrícola Común (PAC), recogidas en el Libro Verde que la Comisión Europea presentó al Consejo y al Parlamento Europeo en el mes de agosto de este año, el Consejo ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar en el próximo mes de diciembre proposiciones más concretas sobre los principales sectores concernidos (cereales, leche, carnes). En este sentido, se ha acordado proceder a un debate de orientación política antes de finales de este mismo año. Precisamente, y en lo concerniente a los cereales, sector respecto del cual, como se sabe, siguen rigiendo los precios de la anterior campaña al no haber llegado aún a un acuerdo sobre el mismo, el Consejo constató que ningún elemento nuevo, susceptible de facilitar ese acuerdo, se habría producido a lo largo de la reunión referida. Se espera que en las reuniones próximas del Consejo de Ministros de Agricultura, a celebrarse en esta semana, pueda este organismo proseguir sus esfuerzos en el marco del intercambio de puntos de vista sobre el memorándum relativo a la reorganización de la organización común de mercado (O.C.M.) de los cereales, que la Comisión le ha de presentar en este mismo mes.

- En el sector del azúcar, el Consejo procedió a examinar la proposición relativa al régimen azucarero de la Comunidad, que será aplicable a partir del 1º de julio de 1.986. Este nuevo régimen prevé, esencialmente, el mantenimiento del actual sistema de cuotas y el reforzamiento del mecanismo de financiación del cual son responsables los productores de azúcar. El Consejo, igualmente, abordó de forma particular la cuestión del reparto de la carga de financiación entre los productores del azúcar A y azúcar B*, y el problema de las derogaciones en el sistema de los contratos diferenciados (Sistema

(*) En la CEE existen cuotas nacionales y se dividen en: Cuota A y Cuota B para el azúcar y la isoglucosa. La cuota A representa el consumo interno y la cuota B—representa el 35% de la A—representa las posibilidades de exportación en el mercado mundial.

"precio mixto"), dado que la Comisión Europea propuso someter la aplicación de este sistema a una autorización anual por parte del Consejo. En este mismo sector, el Consejo reexaminó la proposición de modificación del precio de intervención del azúcar bruto comunitario para la campaña de comercialización 1.985/1.986. Esta proposición se dirige a aumentar ese precio, de forma que se pueda facilitar la conclusión de las negociaciones con los Estados ACP sobre los precios garantizados del azúcar preferencial para el período de venta de 1.985/1.986. Al término del debate, el Consejo dejó constancia de que no se llegó a un consenso sobre la proposición presentada, invitando al representante de la Comisión Europea a informar a los Estados A.C.P. concernidos de que la oferta comunitaria para los precios garantizados en cuestión permanece, en ese punto, inalterable.

- En cuanto al aceite de oliva, el Consejo adoptó el reglamento por el que se fijó, para la campaña de comercialización 1.985/86, el precio representativo de mercado y el precio umbral del citado producto. Los elementos son los siguientes: precio representativo de mercado es de 198,59 Ecus/100 Kg.; y el precio umbral es de 198,68 Ecus 100 Kg.

El nivel de ayuda al consumo resultante del conjunto de las decisiones que conciernen al régimen de los precios para el aceite de oliva es, en consecuencia, de 53,02 Ecus/100 Kg. Las retenciones que han de operarse sobre la ayuda destinada al consumo son fijadas como sigue: un 1,9% en cuanto a la retención a favor de los organismos profesionales ; y un 7% en cuanto a la retención a favor de las acciones de promoción.

Respecto de este producto, conviene mencionar el acuerdo, al que llegó el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, en su sesión 1.037 del 6 de noviembre de este año, respecto de la decisión por la que se autoriza a la Comisión Europea a participar en la negociación de un nuevo acuerdo internacional sobre el aceite de oliva. Además, y por medio de otra decisión, acordó autorizar a la Comisión a participar en los trabajos de la Conferencia de la FAO referente a la elaboración de un Código internacional de Conducta para la distribución y utilización de pesticidas.

- Sobre las gallinas ponedoras, el Consejo examinó un texto de compromiso que le fue sometido por la Presidencia del mismo referente a los puntos esenciales de esta cuestión, a saber: el espacio mínimo por gallina en las jaulas, y el período transitorio a aplicar para la aplicación de las nuevas normas.

- En el terreno de las hormonas, el Consejo ha tenido conocimiento del dictamen que le hizo llegar el Parlamento Europeo el pasado 11 de octubre de 1.985, en virtud del cual se prohíbe la administración de sustancias hormonales con fines de engorde, y la autorización, bajo ciertas condiciones, de la administración de las tres sustancias naturales (Oestradiol 17 B, Testosterone, progesterone) con el único fin de tratamiento terapéutico.

Sobre este punto, subrayó el Consejo que la Comisión examina las adecuaciones que convenga aportar a las proposiciones que la misma le presentó en su día, con el fin de tener en cuenta el dictamen del Parlamento.

Medidas tomadas en el sector de la pesca

El Consejo de Ministros de Pesca, que reunió a los Secretarios de Estado para la Agricultura y Ministros de Pesca de los Estados miembros, en su 1.037 reunión, de 4 de noviembre de este año, ha adoptado varias medidas que afectan al sector pesquero comunitario, y también al español.

En la citada reunión, en la que estuvieron presentes, como viene siendo habitual en las sesiones del Consejo de Ministros, los ministros español y portugués del ramo, se dejó constancia por parte de este último de sus preocupaciones referentes a los problemas que podrían plantearse por la cuestión de las indemnizaciones compensatorias para las sardinas. Como quiera que la Comisión Europea ya señaló su deseo de encontrar una solución equitativa a estos eventuales problemas, el Consejo adoptó el reglamento por el que se establecen las reglas generales relativas a la concesión, durante el período de aproximación de los precios de la sardina,

tal y como se define en el acta de adhesión de España y Portugal, de indemnizaciones comparatorias para los productos de sardinas de la Comunidad en su composición de antes del 1º de enero de 1.986.

Este reglamento tiene en cuenta, de una parte, los efectos de las modificaciones de las condiciones de competencia sobre la renta de los productores concernidos y, de otra, la necesidad de compensar la diferencia de precios entre las producciones dominantes del mar Mediterráneo y del Océano Atlántico sin introducir factores de distorsión de la competencia entre los transformadores de la Comunidad ampliada. Este reglamento será aplicable a partir del 1º de marzo de 1.986.

Otras medidas adoptadas por el Consejo fueron las siguientes:

Medidas de conservación

El Consejo constató que las condiciones no se habían dado para llegar a un acuerdo, ni sobre la proposición de conversación en cuanto al aumento de la tasa de capturas accesorias de peces blancos de la pesca del gado noruego (*Trisopterus esmarkii*), ni sobre las eventuales modificaciones del reglamento 1/85 referente al total de capturas admitidas y a las cuotas de 1.985 (rape/gallo y lenguado).

Se acordó retomar estas cuestiones en la próxima reunión a celebrarse en el mes de diciembre que viene.

Normas comunes de comercialización

El Consejo adoptó el reglamento que modifica el reglamento (CEE) nº 104/76 referente a la fijación de las normas comunes de comercialización para las quisquillas del género "crangon crangon". Este nuevo reglamento fija, principalmente, normas comunes de comercialización para los cangrejos tortuga y los langostinos (frescos, refrigerados o cocidos) que se puedan beneficiar en la Comunidad a Doce de una prima de stockage.

Igualmente, el Consejo olvidó dar una orientación común respecto del reglamento que modifica el reglamento (CEE) nº 103/76 y que fija las

normas de comercialización para las especies nuevas que, con motivo de la ampliación, serán incluidas en la organización común de los mercados. Se convino acceder a la petición de la delegación española sobre el establecimiento del procedimiento de consulta referente a este último reglamento.

Cantidades forfaitarias de merluza, de chicharro y de bacaladilla asignadas a España para el año 1.986

El Consejo procedió al examen de la proposición de reglamento por el que se fijan las cantidades forfaitarias de merluza, de chicharro y de bacaladilla asignadas a España para el año próximo. Constató que las divergencias en los puntos de vista persistía, principalmente en lo referente al reparto de las posibilidades de pesca asignadas a España entre las zonas VI, VII y VIII (Zona Comunidad Europea). En consecuencia, encargó al Comité de Representantes Permanentes (COREPER) continuar sus trabajos en la materia con vistas a preparar las deliberaciones de la reunión del próximo mes de diciembre.

Relaciones en materia de pesca con ciertos países terceros y ciertas organizaciones internacionales.

El Consejo tomó nota de un informe oral del representante de la Comisión Europea referente a las relaciones entre la Comunidad y ciertos países terceros, principalmente Gambia, Islas Féroce, Noruega y Suecia.

Subrayó el Consejo la importancia que reviste para la Comunidad el problema de reanudar los acuerdos concluidos por España y Portugal con los terceros países. Ello, en efecto, supondrá una nueva estructuración del conjunto de los acuerdos de la Comunidad con los países terceros en materia de pesca.

POLITICA CIENTIFICA

Nuevo programa comunitario en materia tecnológica.

COMETT (1.986-1.992).

En este número se da por concluida la información relativa al programa comunitario COMETT (de las dos fases de las que se compone se informó en los boletines nº 84 y 85 ambos en págs. 31), analizándose en este artículo el anexo técnico del programa, así como los aspectos financieros de mayor interés que éste comporta.

El programa COMETT está constituido por una serie de medidas complementarias y de estímulo destinadas a favorecer la cooperación de las universidades y la industria en el campo de la formación avanzada. Estas medidas se dirigen a los enseñantes y estudiantes de las universidades, dirigentes de empresa e ingenieros, cuadros científicos, técnicos y comerciales de las empresas, técnicos superiores, fuerzas sociales y formadores.

En los campos en los que se puede percibir un beneficio de la ayuda de la Comunidad, los proyectos se seleccionarán en función de su cualidad, su contribución a la creación de una identidad europea fuerte, su carácter innovador, su impacto potencial y su contribución a la supresión de las fronteras entre la enseñanza superior y la industria en lo concerniente a la formación avanzada.

La primera fase del programa COMETT (1.986-1.999) verá la puesta en marcha de las medidas siguientes:

- A) Ayuda a la creación y a la gestión de una red europea de asociaciones Universidad-Industria para la formación (AUIF), las cuales podrían:
 - a) convenir en responder a necesidades específicas que se tengan en recursos humanos altamente cualificados, acercando la universidad y la industria sobre una base estructurada conjuntamente con las agencias y organismos públicos interesados;

b) realizar juntos algunas o todas las medidas siguientes: colocación de estudiantes y enseñantes universitarios en la industria; destacar a personal de la industria en las universidades; elaboración y producción conjuntas de materiales didácticos; colaboración con vistas a la puesta en marcha de programas de reciclaje y de puesta al día especialmente concebidos para los formadores, los dirigentes de empresa y el personal de la industria, y más particularmente para el personal que se encuentra a mitad de la carrera y áquel de la pequeña y mediana empresa;

c) comprometerse en asegurar la relación y conexión con iniciativas similares en otros Estados miembros, a acoger estudiantes, profesores de universidad y cuadros industriales procedentes de otros Estados miembros, a desarrollar proyectos de cooperación transnacional y a desempeñar un papel activo en una red que asegure, a la escala de la Comunidad, la asistencia técnica, el control y la evaluación.

B) Ayudas específicas con el fin de favorecer el intercambio transnacional de estudiantes así como de personal universitario y de la industria por medio de:

a) bolsas a los estudiantes que efectúen un "stage" en empresas establecidas en otro Estado miembro;

b) bolsas para el personal universitario que esté trabajando en campos especializados de la industria;

c) bolsas para el personal de la industria que trabaje en las universidades.

C) Ayuda a la concepción, a la puesta a punto y a la experimentación, a nivel europeo ante proyectos conjuntos de formación para empresas de alta tecnología que estén conectadas con las facultades universitarias interesadas, en campos en que las cualificaciones esenciales no se den.

Ha de apoyarse, igualmente, los cursos de formación avanzada para la difusión rápida de los mismos entre los profesores de universidad y los estudiantes así como en la industria en cuanto a los resultados

de investigación y desarrollo en el campo de la tecnología avanzada.

- D) Ayudar a las iniciativas multilaterales concernientes a los sistemas de enseñanza a distancia que utilicen las nuevas tecnologías y más particularmente para la formación de los formadores y dirigentes empresariales.
- E) Medidas complementarias puestas en marcha por la Comisión europea para estimular la cooperación Universidad-Industria, que comprendan:
 - a) la creación de una base de datos, la difusión de informaciones e intercambio de experiencias;
 - ~~b) la creación de una red de asociaciones Universidad-Industria para la formación;~~
 - c) el control y análisis a nivel comunitario de la oferta y de la demanda de mano de obra cualificada, y el análisis comparativo de tendencias y problemas, tales como el contexto fiscal, los obstáculos a la cooperación, el desarrollo de las transferencias de créditos;
 - d) el patronazgo de mesas redondas que reúnan a gestores de la universidad y de la industria para estudiar los medios que permitan eliminar los obstáculos a la cooperación y reforzarlos.

En cuanto a la segunda fase del programa COMETT (1.990-1.992), se espera que refuerce y desarrolle las medidas que se vayan adoptando durante la primera fase que en breve plazo se inicia. Esta segunda fase deberá:

- A) Reforzar la dimensión europea de las AUIF aumentando sustancialmente el número de proyectos de cooperación realizados por las AUIF de distintos Estados miembros; incluir la red de nuevas iniciativas en otras partes de la Comunidad y estimular la transferencia de la experiencia adquirida en el conjunto de los sistemas nacionales.
- B) Adaptar los programas de intercambios comunitarios previstos por el programa COMETT en función de la experiencia adquirida durante la pri-

mera fase, así como de las conexiones establecidas con las investigaciones llevadas a cabo a nivel comunitario, desarrollándolas, en su caso, para estimular la movilidad de otras categorías de estudiantes de formadores, de personal universitario o de la industria en el marco de la cooperación Universidad-Industria.

- C) Promover otros proyectos conjuntos de formación entre empresas europeas recurriendo a prototipos en función de la experiencia adquirida a lo largo de la primera fase.
- D) Intentar hacer más útiles los sistemas de enseñanza a distancia para mejorar la calidad de los programas de formación, y reforzar la cooperación referente a la formación de los formadores y de los dirigentes de empresa.
- E) Desarrollar las disposiciones existentes con el fin de un intercambio creciente de experiencias en este campo.

A continuación vamos a analizar los aspectos financieros más importantes del programa COMETT en la primera fase, que comprende el período de 1.986-1.989. Estos son los siguientes:

A) Asociaciones Universidad para la formación (AUIF)

La contribución financiera de la Comunidad se limitará a los gastos de funcionamiento que impliquen las actividades de dimensión europea de las AUIF, tales como la colocación de corresponsales "Europa" y las visitas de contacto entre las AUIF y, más generalmente, la cooperación interfronteriza para el intercambio de experiencias. La contribución financiera de la CEE a cada AUIF se limitará a un 50% de los gastos considerados, con un techo de 50.000 Ecus por año. Se ha propuesto poner en comunicación y contacto a un mínimo de 150 AUIF en la Comunidad durante la primera fase*.

(*) Como mínimo 40 en 1.987, 60 en 1.988 y 100 en 1.989.

B) Programa de intercambios comunitarios Universidad-Industria

1) "Stages" de estudiantes en empresas establecidas en otros Estados miembros (duración: seis meses):

- la contribución financiera de la Comunidad se limitará a los gastos de desplazamiento que implica el stage en el extranjero (viaje: 500 Ecus; estancia: 3.000 Ecus) así como a los gastos generales preparativos a la relación y vigilancia de cada colocación (500 Ecus), es decir un total de 4.000 Ecus.
- se ha previsto colocar a 2.000 estudiantes en 1.987, 3.000 en 1.988 y 5.000 en 1.989, o sea un total de 10.000 estudiantes.

2) Bolsas concedidas a los enseñantes universitarios que desarrollan su experiencia industrial en empresas establecidas en otros Estados miembros:

- la contribución financiera de la Comunidad se limitará a los gastos de desplazamiento para cada bolsa (6 meses de promedio), o sea 9.000 Ecus (viaje: 1.000 Ecus, estancia: 7.500 Ecus, documentación: 500 Ecus) con, además, una contribución a tanto alzado para ayudar a los establecimientos de enseñanza superior para organizar los destinos del personal enseñante que participen en el programa (por ejemplo, gastos de sustitución del enseñante con un límite de 3.000 Ecus por colocación), es decir 12.000 Ecus en total.
- se ha previsto colocar, como mínimo, a 50 enseñantes en 1.987 a 100 en 1.988 y 200 en 1.989, es decir en total 350 enseñantes.

3) Bolsas de estancia en la Universidad de personas que trabajen en una empresa de otro Estado miembro (dos trimestres de promedio):

- la contribución de la Comunidad cubrirá los gastos de desplazamiento de cada bolsista hasta la cantidad de 9.000 Ecus y una parte de los gastos de sustitución hasta la cantidad de 3.000 Ecus por colocación, o sea en total 12.000 Ecus.
- 50 bolsas serán concedidas en 1.987, 100 en 1.988 y 200 en 1.989, es decir en total 350 bolsas.

La gestión técnica de estos programas se confiará a las agencias idóneas, que ya vienen ocupándose de programas de intercambios internacionales en el campo de la educación (no más del 10% del coste total de los intercambios).

C) Elaboración de programas de formación presentados por empresas establecidas en diferentes Estados miembros.

La contribución de la Comunidad en estos programas de formación no superará el 35% de la cantidad de los costes de concepción y producción en común de esos programas de formación y de los gastos de funcionamiento de los cursos de formación que comprenden la difusión de los últimos resultados producidos por las investigaciones. La contribución de la Comunidad no superará los 500.000 Ecus por operación. Se ha previsto lanzar un mínimo de tres proyectos por año durante el período 1.987-1.989.

D) Desarrollo de sistemas europeos de enseñanza a distancia y formación de los enseñantes.

La contribución de la Comunidad no superará el 50% del conjunto de los gastos soportados por la puesta a punto conjunta de proyectos multilaterales específicos y estará, en cualquier caso, limitada a 400.000 Ecus por operación. Se ha previsto lanzar un mínimo de tres proyectos por año durante el período 1.987-1.989.

E) Actividades de apoyo e intercambio de experiencias en la Comunidad

La Comunidad aportará su ayuda a una serie de actividades destinadas a reforzar la eficacia de las políticas e iniciativas puestas en marcha en el campo de la cooperación entre la enseñanza superior y la industria con vistas a la formación. Este intercambio de información y experiencias comportará un control permanente de la demanda y oferta de la mano de obra altamente cualificada, así como un apoyo que favorezca la coordinación a nivel comunitario de los agentes encargados de las conexiones en el seno de las AUIF. En cuanto al apoyo logístico necesario en esta primera fase, se hará un llamamiento también a los institutos y organismos especializados.

INCIDENCIA FINANCIERA DE LA ACCION SOBRE LOS CREDITOS DE INTERVENCION

(En millones de Ecus)

Tipo de gastos	1.986	1.987	1.988	1.989	Total 87-89
A) AUIF		2,0	5,0	7,5	14,5
B) Intercambios comunitarios					
- Estudiantes		8,0	12,0	20,0	
- Enseñantes		0,6	1,2	2,4	
- Visitadores industriales		0,6	1,2	2,4	53,0
- Puesta en marcha técnica		0,8	1,4	2,4	
C) Proyectos conjuntos de formación		1,5	1,5	1,5	4,5
D) Sistema europeo de enseñanza a distancia y formación de los formadores		1,2	1,2	1,2	3,6
E) Ayuda e intercambios de experiencias		1,5	1,6	1,7	4,8
T O T A L	1,0	16,2	25,1	39,1	80,4

España más cerca del campo tecnológico

En esta primera quincena de noviembre las noticias tecnológicas han acaparado la atención de la mayoría de los medios de comunicación. La cuestión más relevante ha sido las reuniones que, a nivel de ministros de Energía de las CC.EE. y de los países* no comunitarios asociados, se han venido celebrando con motivo del programa Eureka**, y la participación en el mismo de seis proyectos de alta tecnología, no encuadrados en Eureka, pero que son también de indudable importancia, y de los que se dará cuenta en este artículo.

La participación española en el programa Eureka por medio de los proyectos presentados por las empresas interesadas se centra y determina de la forma siguiente:

- la empresa "Construcciones Aeronáuticas S.A." (CASA) participó con un 17% en un proyecto sobre desarrollo y fabricación de robots móviles avanzados para la seguridad civil, juntamente con la empresa francesa "MATRA", cuya participación en ese mismo proyecto será de un 40%, la firma alemana "DORNIER" con un 30% y la suiza "CESEM" con un 13%.
- la firma "INISEL" participará en el desarrollo de una fábrica flexible de producción de sistemas electrónicos, dedicada a la fabricación de circuitos impresos y componentes electrónicos para automatización. Junto a esta empresa española, participarán la francesa "EUROSOFT" y la italiana "CSA", las tres con el mismo porcentaje en cuanto al desarrollo y construcción de la fábrica de producción de sistemas.
- la industria del país vasco "IKERLANO" participará por medio de un proyecto dedicado a diseñar y fabricar sistemas de montajes flexibles y automatizados. Participará, junto a esta firma española, el centro alemán de investigación "KFK", de la ciudad de Karlsruhe.

(*) Estos países no pertenecientes a la Comunidad son: Austria, Suiza, Suecia y Finlandia.

(**) Europa/SUR ha informado de este programa en sus nº: 69, pág.3, y nº 80, pág.27.

- la empresa "ETXE-TAR" participará con un 70% en la producción de máquinas transfer controladas, por ordenador. En dicho proyecto, participará igualmente la empresa alemana "INDRAMAT", con el 30% restante.
- la firma catalana "BIOKIT S.A." participará con un 7,1% en el desarrollo y aplicación de técnicas biológicas para el diagnóstico de enfermedades de transmisión por vía sexual. En el mismo proyecto, se cuenta con la participación de la empresa británica "PA-TECHNOLOGY", que tendrá el 29%.

En otro orden de cosas, cabe mencionar la destacada participación de empresas y centros de investigación españoles en el programa I+D (Investigación y desarrollo) del área de energía no nuclear de la Comunidad, cuyo Comité de Gestión y Coordinación se ha reunido en Bruselas en los primeros días de noviembre. Los proyectos españoles aprobados son 22 de 36 que se presentan, y cuyo importe global se estima en casi 2.500 millones de peseta.

El presupuesto global de todos los proyectos examinados por el citado Comité es de un 125.000 millones de pesetas, de los que corresponde a España la cantidad de 70.000 millones al ocupar una posición intermedia en la distribución porcentual por sub-programas del presupuesto global solicitado.

Entre los proyectos españoles presentados, se destacan ocho fundamentalmente, cuya identificación es la siguiente:

- Energía Solar: desarrollo de células de silicio amargo. Participan el Instituto de Energías Renovables (IER), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Su importe es de 220 millones de pesetas.
- Biomasa: hidrólisis enzimática de biomasa lignocelulósica y obtención de etanol a partir de la potasa. Participan el IER, la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA), y la UPM. Su importe es de 300 millones de pesetas.

- Energía eólica: desarrollo de aerogenerador de 1Mw. Participan el IER, la Asociación de Investigación Industria Eléctrica (ASIMEL), la Unión Eléctrica Fenosa y MAN. Su importe es de 860 millones de pesetas.
- Energía geotérmica: prospección de recursos geotérmicos de baja y media entalpia. Participan el Instituto Geológico Minero de España (IGME) y la Generalidad de Cataluña. Su importe es de 155 millones de pesetas.
- Conservación de energía: bomba de calor a gas solar. Participan el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) y Butano, S.A. Su importe es de 40 millones de pesetas.
- Combustibles sólidos: gasificación de carbón para generación eléctrica. Participa Hidroeléctrica Española. Su importe es de 26 millones de pesetas.
- Nuevos vectores energéticos: hidrolícuefacción de carbón. Participa la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao. Su importe es de 20 millones de pesetas.
- Producción de hidrocarburos: simulación numérica de yacimientos. Participa Hispanoil-ENIEPSA. Su importe es de 194 millones de pesetas.

En todos los proyectos presentados participan, como se dijo al principio, varios centros de investigación de empresas españolas y distintos grupos universitarios y organismos estatales. En uno de esos grupos participan las Universidades de Sevilla, Granada, Zaragoza, Oviedo y Alicante.

Por último, cabe reseñar la participación española en el proyecto "HERMES" para la construcción de un avión espacial europeo, según manifestaciones realizadas en París, a finales del pasado mes, por el director del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES), Mr. Frederic d'Allest, cuya sede se encuentra en Londres. La participación española será de un 4%, y entre las empresas que estuvieron en la reunión de París para la presentación de proyectos, se destacan a: CASA, INISEL, CRISA, GMV. Esta participación implicará unas inversiones de alrededor de unos 11.000 millones de pesetas.

El programa "HERMES" supone una inversión de casi 266.000 millones de pesetas, siendo aportada la mitad de esa cantidad por Francia, un 15% por Alemania Federal y un 13% por Italia.

Reunión Universitaria en Burdeos

En la ciudad francesa de Burdeos se celebrará a finales del mes de enero del próximo año los "Segundos Encuentros Universitarios sobre Economía de la Europa del Sur", organizado por el "Institut d'Economie Régionale du Sud-Ouest" y por el "Departamento de Política Económica de las Universidades de Burdeos y Málaga respectivamente. Se ha continuado con la celebración de estos encuentros ante el éxito obtenido por el primero, que ~~tuvo lugar en el mes de enero pasado.~~

Este encuentro promovido por la Fundación bávara "Hans Seidel", se desarrollará durante tres días en la residencia de la Fundación en Marbella, proporcionándose la estancia y comidas gratuitamente a los participantes, los cuales cargarán con los gastos de transporte hasta Málaga y con los derechos de inscripción, que ascienden a 4.000 pts. para material.

En cuanto a la forma de trabajo que se ha propuesto desarrollar en estos encuentros, consiste esencialmente en la comunicación libre, la cual se ordenará según las materias durante las jornadas en sesiones de trabajo, y que abordarán los siguientes campos: economía agraria, industria, turismo, política regional, organización del espacio, división internacional del trabajo, perspectivas comunitarias, etc... Estas comunicaciones habrán de ser obligatoriamente por escrito en el idioma nacional, y abarcarán alrededor de 20 páginas, desarrollándose las discusiones en español y francés.

POLITICA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Viejos sueños, nuevas realidades.

No hará falta esperar al siglo XXI para que se hagan realidad algunos de los grandes sueños de los europeos en el campo de las comunicaciones entre los pueblos. Dos de ellos, el enlace fijo entre Gran Bretaña y el Continente y la comunicación entre Sicilia y la bota italiana podrían ser cumplidos incluso antes del año 2.000, otro, que nos afecta más directamente, el enlace fijo Africa-Europa, por Andalucía, sigue siendo un sueño oriental, aún a pesar de que se prosiguen los estudios y las iniciativas*.

En Italia, con un estilo propio de los que vivimos en las orillas del Mediterráneo, se trata de una cuestión nacional. Los italianos se preguntan si sus ingenieros que tan brillante papel están desempeñando en los estudios para la redacción de los proyectos definitivos de unión fija Reino Unido-Continente, serán capaces de pasar la prueba definitiva en casa, construyendo un puente que supere el Estrecho de Messina.

Entre 1.987 y 1.988, gobierno y Parlamento deberán dar vía libre a las inversiones que serán necesarias para la realización de esta obra. Los técnicos opinan que harán falta unos 3 billones de liras, sin embargo, en el Ministerio de Transporte elevan la cifra a cuatro o cinco billones. No parecen, no obstante, cifras cautelosas ya que teniendo en cuenta la duración de las obras, unos diez años, y distintos factores, entre otros la inflación, los expertos consideran que el costo final estará entre los 12 y los 14 billones de liras.

El Estrecho de Mesina tiene en su parte más ancha 14 kilómetros y sólo 3.300 metros en la más estrecha. Su profundidad es como mínimo de 110 metros, hay corrientes muy fuertes, y debido a su situación en la zona de fricción entre la placa europea y africana, ofrece una gran inestabilidad sísmica. Con este cuadro, los técnicos han tenido que elaborar un panel con las diversas posibilidades de realización teniendo en cuenta los elementos de factibilidad y seguridad. Se bajaron puentes, túneles, puentes suspendidos, etc; al final, para salvar el problema de la navegabilidad,

(*) Ver Europa/SUR nº 16, pág. 21.

que impedía pilares centrales, y salvaguardar el entorno ecológico que dificultaban las soluciones de túneles sumergidos o semisumergidos, se ha optado por el puente suspendido. Fruto de años de trabajo, estudios e investigaciones, el proyecto de viabilidad se presentará el próximo 29 de diciembre.

Un puente suspendido consistente en una lámina de acero, asfaltada en la parte utilizable por los automóviles, de unos 55 a 60 metros de anchura y 3.300 metros de longitud, a una altura de unos 80 metros sobre el agua, es la solución adoptada. Una estructura a la vez rígida y porosa, apta para contrarrestar ráfagas de aire hasta de 240 kilómetros por hora. Se trata de una obra fastuosa, una obra con grandes alardes de ingeniería pero que, según los italianos, se puede realizar.

Más al norte, con un espíritu más práctico, la obra siempre deseada y nunca realizada se ha dejado a la iniciativa privada. Antes de que los gobiernos galo y británico den su visto bueno permitiendo la realización de la obra que unirá definitivamente al Reino Unido con el Continente, ambos mandatarios, la Thatcher y Mitterrand se habrán asegurado de que las propuestas presentadas sean viables financiera y técnicamente.

Dos siglos de intentos y proyectos han pasado; lejos queda 1.880 con la suspensión de las obras de perforación de un túnel por temor de los británicos a una invasión de las islas, o 1.975, con sus problemas de financiación. Hoy, con amplio alarde en todos los medios de comunicación, grandes grupos financieros rivalizan por la autorización para realizar su proyecto de unión.

Dos grupos, sin embargo, son los más serios aspirantes, y duros competidores entre si, para la obtención del beneplácito de ambos gobiernos. Se trata del Channel Tunnel Group y de Euroroute. El primero de los grupos promovido por financieros británicos y franceses -entre ellos Balfour Beatty, Costani, Banque Indosuez, Credit Lyonnais, BNP- pretende la construcción de un doble túnel de ferrocarril de una longitud de 23 millas. Habrá transbordadores especiales para llevar automóviles a uno y otro lado del canal por el túnel. El coste estimado de este proyecto es de unos 2.600 millones

de libras esterlinas a precios de 1.985, elevándose, tras inflación e intereses hasta 3.500 millones. La obra podría acabarse en 1.993.

El otro gran grupo acabaría entre 1.993 y 1.995. Euroroute, promovida a su vez por británicos y franceses -Trafalgar House, British Telecom, Barclays Bank, Compagnie General de'Electricité, GTM Entrepose, Societé Générale- propone una combinación puente-túnel conteniendo ferrocarril y carretera. La longitud sería de unas 23 millas también. Se construirían dos islas artificiales a un tercio del camino empezando desde las orillas, unidas mediante un puente a las mismas. Ambas islas artificiales estarían unidas entre si por un túnel al que habría que bajar por la isla artificial en espiral. El presupuesto para este proyecto es de 4.800 millones de libras a precios de 1.985, elevándose a 9.700 millones con la inflación e intereses.

Pero, hay otros competidores aunque con menos posibilidades. Se trata en primer lugar de Eurobrigde, consorcio que pretende la construcción de un puente, suspendido gracias a unos cables, de 23 millas de longitud. El presupuesto de esta solución es algo mayor, llegaría a 9.000 millones de libras; en segundo lugar, Channel Expressway, que pretende la construcción del túnel doble para ferrocarril y carretera.

Hay partidarios y valoraciones de todos los proyectos propuestos, se barajan criterios de seguridad nacional, de rentabilidad e incluso la elegibilidad de uno u otro sistema está en función de determinados sectores con conflictividad social susceptible de paralizar las comunicaciones. En cualquier caso parece que por fin, 200 años después de las primeras ideas sobre este asunto, los ribereños de uno y otro lado están de acuerdo en que hay que unir las islas al continente y también, y es lo más importante, que hay que hacerlo ya.

• Los Estados miembros de las Comunidades Europeas van a lanzar un programa de educación al consumidor en la enseñanza primaria y secundaria. La dimensión "educación del consumidor" se incluirá en los programas escolares, de forma que dicha materia sea impartida de forma sistemática al conjunto de los alumnos durante la escolaridad obligatoria. Se pretende sensibilizar a los estudiantes adolescentes en diversos aspectos de la vida del consumidor iniciándoles, por ejemplo, en los problemas de la nutrición, en los medios y posibilidades que tienen para reclamar una indemnización por los daños sufridos y en las posibilidades de consulta e información, así como de su representación ante organizaciones de consumidores.

• La Comisión Europea ha propuesto un texto comunitario -DOC COM (85) 511-, en virtud del cual se va a reforzar el control de las exportaciones de residuos peligrosos. Para ello, pretende asegurar que el Estado importador, o en su caso, el Estado de tránsito, hayan dado su aprobación a recibir un lote de residuos peligrosos antes de que éstos sean exportados fuera de la CEE; igualmente, se asegurará

que el Estado importador posea la capacidad y la competencia para la eliminación correcta de esos residuos.

Esta proposición de la Comisión es la continuación del compromiso obtenido por los ministros del Medio Ambiente de la OCDE en una conferencia que se celebró a principios de este año, y en la cual se decidió introducir una serie de controles a las exportaciones referidas. Este compromiso está apoyado por el programa de las Naciones Unidas referente al medio ambiente. La Comisión Europea pretende modificar la directiva 84/631, que rige en materia de transportes transfronterizos de los residuos de los Estados miembros, para extenderla a las exportaciones destinadas a los terceros países. La autorización de exportar esos productos será rehusada, salvo que el exportador pueda presentar la prueba formal de que el país tercero importador admite recibir el lote de residuos peligrosos y es capaz de eliminarlos correctamente.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- Reglamento (CEE) nº 2967/85 de la Comisión de 24 de octubre de 1.985, estableciendo las modalidades de aplicación de la parrilla comunitaria de clasificación de las canales de cerdo.
(JOCE L 285)

Pesca

- Decisión 85/474/CEE de la Comisión, de 16 de septiembre de 1.985, relativa a las peticiones de reembolso y pago de adelantos de ciertas acciones de adaptación de las capacidades en el sector de la pesca.
(JOCE L 284)
- Decisión 85/475/CEE, de 16 de septiembre de 1.985, relativa a las peticiones de reembolso y pago de adelantos para las medidas inscritas en el régimen de incentivación de la pesca experimental y a la cooperación en materia de pesca en el marco de empresas comunes.
(JOCE L 284)

Transportes

- Decisión de la Comisión de 27 de septiembre de 1.985, fijando la atribución a los Estados miembros del suplemento de autorizaciones resultante del aumento del contingente comunitario para los transportes de mercancías por carretera para el año 1.986
(JOCE L 284)
- Proposición de reglamento (CEE) del Consejo modificando el reglamento (CEE) nº 3164/76 relativo al contingente comunitario para los transportes de mercancía por carretera efectuados entre los Estados miembros.

Este reglamento en caso de aprobación entraría en vigor el próximo 1º de enero de 1.986. El número de autorizaciones comunitarias concedidas a los nuevos Estados miembros es de 233 para Portugal y 673 para España.

(JOCE C 284)

Cotización Ecu

(7 de noviembre de 1.985)

Franco belga y franco luxemburgués con.	44,6553	Dolar U.S.A.	0,850253
Franco belga y franco luxemburgués fin.	44,9359	Franco suizo	1,81572
Marco alemán	2,20683	Peseta española	135,828
Florín neerlandés	2,48869	Corona sueca	6,63920
Libra esterlina	0,593338	Corona noruega	6,64813
Corona danesa	7,99238	Dólar canadiense	1,16757
Franco francés	6,72678	Escudo portugués	137,741
Lira italiana	1490,49	Schilling austriaco	15,5086
Libra irlandesa	0,713599	Marco finlandés	4,74016
Dracma griego	129,851	Yen japonés	172,984
		Dólar australiano	1,27512
		Dólar neozelandés	1,44847

